

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS NIVELES NACIONAL Y LOCAL DE LA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A DESASTRES / EMERGENCIAS, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE TALLERES NACIONALES CON LOS MUNICIPIOS Y PREFECTURAS DE DIFERENTES NIVELES DEL ECUADOR

Proyecto: ECHO/-AM/BUD/2020/91038

“Vinculación de la preparación para desastres entre los niveles local y nacional a través de acciones de resiliencia e inclusión”

1. Antecedentes

CARE es una organización Internacional, sin fines de lucro, que contribuye a la reducción de la pobreza. Está presente en Ecuador desde 1962, de conformidad con el Convenio Firmado por el presidente de la República de ese entonces Dr. Carlos Julio Arosemena Monroy y el director Mundial de CARE, publicado en el Registro Oficial No. 65 del 25 de enero de 1962 y ratificado mediante el Convenio Básico de Cooperación Internacional, en agosto de 2019.

CARE trabaja con las personas, para desarrollar su agencia. Es decir, para aumentar la conciencia, la autoestima, la confianza y las aspiraciones de cambiar su situación, y para facilitar la adquisición de conocimientos, las habilidades y las capacidades para hacerlo. CARE busca cambiar relaciones, abordar la desigualdad que persiste en las relaciones íntimas, familiares, en la educación, en redes sociales y políticas, mercados y grupos comunitarios o ciudadanos. CARE busca transformar estructuras: La discriminación y la exclusión pueden perpetuarse a través de leyes y políticas, así como, a través de, normas y costumbres sociales que afectan la forma en que se espera que las personas de diferentes géneros se comporten y participen en las esferas: social, económica y política. CARE aboga contra las leyes discriminatorias, por nuevas leyes y políticas para reducir la discriminación, y trabaja con las comunidades, las organizaciones sociales y con los que tienen el poder para reflexionar críticamente y transformar las normas y practicas que perpetúan la injusticia.

El Departamento de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO), canaliza la ayuda de la Unión Europea, la cual está basada fundamentalmente en las necesidades de la población afectada alrededor del mundo por un desastre de origen natural o crisis humanitarias provocadas por la acción humana; sin importar su nacionalidad, religión, género, origen étnico o afiliación política. ECHO financia también un programa de Reducción del Riesgo de Desastres, el cual busca apoyar a los comités de respuesta ante catástrofes locales, elaboración de planes de emergencia, establecimiento de sistemas de alerta temprana, campañas de información y educación, el refuerzo de la infraestructura básica (refugios, escuelas y hospitales), protección de los medios de sustento y fomento de la coordinación entre los responsables de la gestión de desastres.

La Visión de CARE en el País es “Buscar un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en donde la pobreza se ha superado y las personas viven con dignidad y seguridad. CARE Internacional será una fuerza global y un socio de elección dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Seremos reconocidos en todas partes por nuestro compromiso inquebrantable en favor de la dignidad de las personas.”

PLAN es una Organización Internacional de desarrollo, sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, cuyo propósito es “Trabajar por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas”. PLAN cuenta con 80 años de experiencia y tiene presencia en más de 70 países en el mundo. PLAN ha firmado con el Gobierno del Ecuador un Convenio de Asistencia Técnica destinado a la promoción y ejecución de programas de educación, salud, protección contra la violencia, igualdad de género y participación. PLAN en Ecuador ha acumulado una experiencia de más de 50 años, trabaja en 11

provincias, en alrededor de 800 comunidades y llega a una población de alrededor de 800,000 personas.

La Visión de PLAN en el País es “Un Ecuador en el que todas las niñas, niños y adolescentes desarrollen sus capacidades, se empoderen, vivan sanos y seguros, en una sociedad comprometida con los derechos humanos, la equidad y la protección de la niñez y adolescencia”.

PLAN y CARE en Ecuador son organizaciones referentes en derechos de la niñez e igualdad de género, creativas, colaboradoras, transparentes y efectivas, contribuyen a que las niñas, niños y adolescentes más excluidos vivan seguros, empoderados y felices.

CARE Ecuador en consorcio con Plan Internacional Ecuador en el marco de la convocatoria del HIP 2020 de ECHO dio inicio en el mes de julio 2020 a las acciones del proyecto de Reducción de Riesgos de Desastres “Vinculación de la preparación para desastres entre los niveles local y nacional a través de acciones de resiliencia e inclusión”, que se desarrollarán, hasta diciembre 2021, en el Distrito Metropolitano de Quito, específicamente en los territorios de las Administraciones Zonales de Quitumbe y Calderón y se proyecta beneficiar a 39.989 personas.

El proyecto es financiado por la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Unión Europea y cuenta con la participación de dos socios estratégicos: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El objetivo principal del proyecto es **“Fortalecer al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres (SNDGR) a través de la generación de mecanismos locales en preparación ante desastres y resiliencia alineados con las políticas y estrategias nacionales”** y uno de sus objetivos específicos es **“Potenciar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos articulando los niveles nacionales, municipales y comunitarios”**.

Los resultados e indicadores del proyecto se enfocan en evidenciar el fortalecimiento de capacidades institucionales nacionales y locales a través de la generación de políticas, protocolos, programas de gestión. Así también, que el personal fortalezca sus conocimientos, capacidades y compromiso relacionados con la preparación para desastres. En relación con las actividades con la población, las acciones buscan asegurar que los ciudadanos cuenten con habilidades de preparación ante emergencias y/o desastres y resiliencia a través de mecanismos de participación comunitaria que también promueven la integración entre los migrantes y las comunidades de acogida que viven en áreas propensas a los riesgos en Quito.

2. Objeto de la contratación:

Diseñar el plan de acción para fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación entre los niveles nacional y local con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para la preparación de la respuesta ante emergencias /desastres, a través de la ejecución de talleres nacionales con los municipios y prefecturas.

2.1 Objetivos Específicos:

- a) Identificar y analizar brechas críticas en la coordinación entre el nivel nacional y local, consultando marco normativo, herramientas existentes en el SNGRE e insumos generados en relación con la respuesta ante emergencias en país, además de levantar información referente a los municipios y prefecturas.
- b) Diseñar participativamente el plan de acción para fortalecer la coordinación y articulación para la atención de emergencias.
- c) Realizar talleres entre funcionarios del SNGRE, municipios y prefecturas con el fin de validar el plan

de acción los hallazgos y proponer posibles soluciones o mejoras que se puedan realizar por ambos niveles para fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación.

- d) Presentar el Plan de Acción validado por los actores para fortalecer la coordinación y articulación de la respuesta entre el nivel nacional y local ante desastres.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

3.1 Propuesta metodológica y cronograma de trabajo.

El/la consultor/a o empresa consultora deberá presentar una propuesta metodológica para el desarrollo de cada uno de los productos de la consultoría y un cronograma de trabajo detallado con todas las actividades que se implementarán, fechas y los actores participantes en el marco de la presente consultoría, mismos que deberán ser aprobados por el SNGRE y las entidades contratantes.

3.2 Identificar y analizar las brechas críticas en la coordinación entre el nivel nacional y local, consultando las herramientas existentes en el SNGRE e insumos generados y entrevistas a profundidad a los municipios y prefecturas.

Se analizarán las herramientas existentes, marco normativo nacional, guías, manuales, procedimientos en el SNGRE, además resoluciones nacionales respecto a la presente emergencia sanitaria de la pandemia por COVID-19 en Ecuador, a fin de realizar una primera identificación de brechas relacionadas a los mecanismos de coordinación y articulación en el nivel nacional y local.

Se deberá utilizar el documento de sistematización del intercambio de experiencias entre los municipios y prefecturas del país, denominado Informe Talleres “Recuperación de evidencias en reducción de riesgos de desastres a nivel local” y los resultados de la encuesta, realizados en el marco del DIPECHO 2019, entre otros insumos realizados por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Se realizarán 10 entrevistas a profundidad en municipios que durante los últimos 2 años se hayan visto afectados por emergencias, y que contribuyan a profundizar la identificación de brechas de coordinación y la articulación para la respuesta a emergencias y desastres. La selección de los municipios a entrevistar se la realizará en coordinación con el SNGRE y el equipo técnico del proyecto. Los resultados de las entrevistas a profundidad aplicadas servirán como insumo para la preparación de los talleres que se realizarán en la actividad 3.4 con funcionarios del SNGRE, municipios y prefecturas a nivel país.

Ámbitos que se requieren analizar en las entrevistas a profundidad:

- Generación de conocimiento para el proceso de atención de emergencias o desastres.
- Planes, procedimientos, protocolos para la atención de emergencias o desastres.
- Estructura municipal/ provincial, gestión técnica y operativa para la respuesta a emergencias y desastres.
- Planificación, organización, dirección y control de la emergencia o desastre.
- Mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial y multinivel.
- Incorporación del enfoque de derechos, género e inclusión en los instrumentos, herramientas y procesos de capacitación materia de la coordinación multinivel.
- Gestión de recursos (Talento Humano, equipos y herramientas).
- Gestión financiera para la preparación de la respuesta.
- Gestión de la comunicación e información.
- Uso de plataformas tecnológicas para la gestión de información para la toma de decisiones.
- Articulación para la respuesta ante la emergencia sanitaria por COVID - 19
- Articulación interinstitucional para atender el flujo migratorio por la situación de movilidad humana (población venezolana 2018 -2019)

- Articulación con los diferentes sistemas a nivel cantonal, por ejemplo: derechos, salud, educación, entre otros.
- Material comunicacional disponible para respuesta a desastres y emergencias que dé cuenta de la articulación
- Procesos de fortalecimiento de capacidades desde los ámbitos nacionales con un enfoque local.
- Evaluación de los mecanismos de respuesta, mediante simulaciones y simulacros.
- Planificación para la rehabilitación y reconstrucción.

3.3 Diseño participativo del Plan de Acción para para fortalecer la coordinación y articulación para la atención de emergencias

El/la consultor/a o empresa consultora deberá presentar una metodología para el diseño del plan acción que incluya entre otros:

- Visión estratégica
- Definición de los objetivos estratégicos
- Formulación de acciones estratégicas por cada objetivo estratégico y cada nivel de articulación.

3.4 Talleres entre funcionarios del SNGRE, municipios y prefecturas para validar el plan de acción

El/la consultor/a o empresa consultora organizará, diseñará la propuesta metodológica y ejecutará al menos 3 (tres) talleres nacionales con un mínimo de 120 (ciento veinte) funcionarios de los municipios y prefecturas que será el total de los tres talleres con el objetivo de validar el plan de acción elaborado. Esta propuesta deberá ser presentada al SNGRE y a la entidad contratante para su respectiva aprobación.

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias realizará la convocatoria oficial a los eventos y en conjunto con el equipo consultor se hará el seguimiento para confirmar la asistencia.

Los talleres se desarrollarán por región (Costa, Sierra y Amazonía) con el fin de identificar considerar las características específicas de cada territorio incorporadas en el Plan de Acción. La actividad se desarrollará a través de plataformas digitales y/o presenciales cumpliendo con las medidas de distanciamiento físico.

El/la consultor/a deberá plantear una metodología que permita una adecuada interacción con los participantes, además para cada evento en conjunto con el SNGRE, CARE y Plan Internacional se deberá incluir la participación de al menos 2 (dos) experiencias de GAD referentes al proceso de respuesta a emergencias y/o desastres y los mecanismos de coordinación y articulación entre el nivel local y nacional.

Estos espacios serán para validar el plan de acción con metas específicas a corto y largo plazo para mejorar los mecanismos de coordinación y articulación entre el nivel nacional y local.

Se propone que el/la consultor/a considere en su propuesta metodológica la siguiente estructura para el desarrollo de los talleres que incluyan herramientas que permitan generar insumos y contribuyan al ~~a~~ plan de acción:

- Presentación de la propuesta del Plan de Acción
- Presentación de las categorías a analizar en las mesas de trabajo
- Mesas de trabajo para la elaboración del plan de acción (gobernanza, financiamiento, estructura institucional, herramientas para la política pública).

3.5 Presentación y aprobación del Plan de Acción para fortalecer la coordinación y articulación ante desastres.

El/la consultor/a o empresa consultora deberá presentar el plan de acción para fortalecer la coordinación y articulación ante desastres, mismo que deberá ser validado por los participantes involucrados en el plan y aprobado por el SNGRE al igual que por la entidad contratante.

3.6 Además, como parte del proceso de la consultoría se deberá incorporar en los productos a desarrollar, los siguientes enfoques:

- a) **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos.
- b) **Protección de población en condiciones de vulnerabilidad:** promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad. Así como también grupos en movilidad humana o migración forzada en todos sus niveles y alcances (local, sub-nacional y nacional).
- c) **Interculturalidad e Intergeneracional:** desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores), así como el respeto a las particularidades y recursos culturales
- d) **Inclusión y no discriminación:** incluye integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.
- e) **Participación y pertenencia territorial:** articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.
- f) **Adaptación al cambio climático:** Se trata de incorporar en el análisis de vulnerabilidad, cómo se pueden agravar los posibles eventos adversos de origen natural, así como incluir recomendaciones enfocados a abordar los fenómenos de variabilidad climática, desarrollar y priorizar medidas de adaptación y proponer mecanismos para su seguimiento.
- g) **Resiliencia:** Se debe incluir en el análisis, diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.
- h) **Equidad de Género:** Se debe incluir un análisis específico de como la gestión del riesgo en la planificación territorial, debe considerar los criterios de género en los diferentes niveles de vulnerabilidad y exposición que pueden tener las mujeres y las niñas, así como los hombres y niños, diferenciando las capacidades y oportunidades que estos actores pueden tener en un contexto de emergencia, para llegar a establecer un concepto de igualdad en todos los procesos de la respuesta.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

4.1. PRODUCTO 1: Documento que contenga la propuesta metodológica para el desarrollo de cada producto de la consultoría, así como el cronograma de trabajo detallado y entrega de cada producto. Este documento debe ser validado por el SNGRE y la entidad contratante.

4.2. PRODUCTO 2: Documento que contenga la identificación de las brechas críticas en la coordinación entre el nivel nacional y local, consultando las herramientas existentes en el SNGRE e insumos generados y sistematización de los resultados de las entrevistas a profundidad de al menos en 10

municipios y/o prefecturas realizadas a los funcionarios del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos del nivel nacional y local.

4.3. PRODUCTO 3: Documento que contenga el Plan de Acción para fortalecer la coordinación y articulación ante desastres con metas específicas a corto y largo plazo para mejorar los mecanismos de coordinación y articulación entre el nivel nacional y local.

4.4. PRODUCTO 4: Documento de sistematización de los talleres nacionales realizados entre **funcionarios del SNGRE, municipios y prefecturas para validar el plan de acción** para fortalecer la coordinación y articulación ante desastres.

4.5. PRODUCTO 5: Presentación y aprobación del Plan de Acción para fortalecer la coordinación y articulación ante desastres.

5. PLAZO

La consultoría se deberá realizar en un período de 3 meses, el cronograma detallado para para cada componente de cada producto debe ser presentado como uno de los documentos del Producto 1 de la consultoría.

6. PERFIL REQUERIDO DEL EQUIPO CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA.

CANT	DESCRIPCIÓN	TÍTULO	% TIEMPO	LOS ÚLTIMOS AÑOS DE EXPERIENCIA
1	Líder de la Consultoría experto en elaboración de diagnóstico, plan de acción y sistematización.	Tercer nivel en Ciencias Sociales, Planificación y Desarrollo, y afines, de preferencia cuarto nivel Especialización o maestría en Gestión de Riesgos o afines.	100%	5 AÑOS
1	Especialista en respuesta a emergencias y/o desastres	Tercer nivel en Gestión de Riesgos y/o Especialización o Maestría en Gestión de Riesgo de Desastres o afines	50%	5 AÑOS

6.1 Descripción del perfil de equipo consultor.

Líder del equipo experto en experto en elaboración de diagnóstico, plan de acción y sistematización: Tercer Ciencias Sociales, Planificación y Desarrollo, y afines, de preferencia cuarto nivel Especialización o maestría en Gestión de Riesgos o afines

Experiencia: Por lo menos cinco (5) años en elaboración de diagnósticos, planes de acción, sistematización de experiencias, metodologías y ejecución de procesos de investigación cuanti – cualitativo, de preferencia que haya intervenido en acciones humanitarias de respuesta a emergencias. Se valorará el conocimiento del funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo y la experiencia de trabajo relacionada con los GAD municipales y provinciales.

Especialista en preparación y respuesta a emergencias y/o desastres: Tercer nivel en Gestión de Riesgos y/o Especialización o Maestría en Gestión de Riesgo de Desastres.

- **Experiencia:** Por lo menos cinco (5) años en temas relacionados con funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencias, mesas técnicas y grupo de trabajo, conocimientos sobre vulnerabilidad y/o amenaza, etc.

Coordinación interna y externa - relaciones interinstitucionales del Equipo Consultor: Los y las profesionales trabajarán en estrecha coordinación con personal del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Gobiernos Autónomos Descentralizados municipal y provincial, así como personal técnico del proyecto que ejecuta CARE y Plan Internacional.

7. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

7.1 Modalidad de contratación: El equipo consultor o empresa consultora será contratado bajo la modalidad prestación de servicios profesionales.

7.2 Duración de la consultoría: El período establecido para contratación será por el período de cuatro meses de duración, a partir de la suscripción del contrato.

7.3 Sede de trabajo: El equipo o empresa consultores desarrollará las funciones anteriormente detalladas de manera virtual y cuando sea necesario de manera física, considerando todas las medidas de bioseguridad requeridas para facilitar el levantamiento de información, la coordinación respectiva en el desarrollo de productos y la revisión y socialización de los mismos.

7.4 Forma de pago: Los pagos se realizarán contra entrega de cada uno de los productos especificados en el punto 4, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer pago por el 20%:** posterior a la entrega del **Producto 1**
- **Segundo pago por el 20%** posterior a la entrega del **Producto 2**
- **Tercer pago por el 20%:** posterior a la entrega del **Producto 3**
- **Cuarto y último pago por el 40%:** posterior a la entrega del **Producto 4 y 5**

En el caso en que el equipo consultor solicite un anticipo deberá apegarse a los procedimientos administrativos de la entidad contratante.

Para proceder a cada uno de los pagos, todos los productos deberán ser validados por la Comisión Técnica establecida para la supervisión, monitoreo y aprobación final de productos de la consultoría.

7.5 Derechos sobre los productos entregados: Todos los productos entregados pasan a ser de propiedad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, CARE y Plan Internacional, pudiendo estos ser modificados o difundidos a futuro mencionando siempre la autoría por parte del consultor o consultora de todos los productos desarrollados.

7.6 Administrador del Contrato por parte de CARE: El Administrador del contrato por los servicios de consultoría será Jhonny García, Especialista de Gestión de Riesgos del Proyecto DIPECHO-DMQ.

7.7 Administradora del Contrato por parte de PLAN: La Administradora del contrato por los servicios de consultoría será Gisela Caranqui, Especialista del Proyecto DIPECHO-DMQ.

8. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CARE y Plan Internacional Ecuador seleccionará, de las propuestas recibidas, la mejor oferta técnica y financiera de acuerdo a los siguientes parámetros:

a. Propuesta técnica	35%
b. Propuesta económica	25%
c. Perfil profesional del Consultor/Consultora	20%
d. Conocimiento y experiencia en el área requerida	20%

9. COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

La comisión técnica para la calificación de las propuestas recibidas en el marco del proceso de contratación de la presente consultoría estará integrada por:

- Delegado del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Coordinador/a del proyecto de RRD CARE.
- Delegado del área responsable de procesos de consultoría de CARE.
- Técnico/a del CARE vinculado al proceso.
- Técnico/a de Plan Internacional vinculado al proceso.
- Asesor/a de Gestión de Riesgos de Plan Internacional.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA.

- a) Presentación de propuesta técnica
- b) Presentación de propuesta económica
- c) Curriculum Vitae del equipo técnico
- d) Formulario de proveedor CARE / PLAN INTERNACIONAL adjuntando todos los documentos requeridos en el mismo. Link para descargar el formulario: <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/07/Vendor-Questionnaire-2020.doc>

11. POSTULACIÓN

El/la profesional líder del equipo consultor o empresa consultora deberá enviar su propuesta hasta el final del día viernes 23 de julio de 2021 al correo electrónico: ecu.reclutamiento@care.org con copia a: carolina.montenegro@plan-international.org con el asunto: “Consultoría Plan de Acción” adjuntando la propuesta técnica, propuesta económica y los CV de los/las profesionales de los equipos técnicos.

Las preguntas o consultas por parte de los postulantes se podrán realizar hasta el 15 de julio de 2021 al correo jhonny.garcia@care.org

IMPORTANTE: El o la profesional que presente la oferta deberá ser un Proveedor debidamente calificado por CARE y Plan Internacional. En caso de no haber sido calificado aún, por favor adjuntar adicionalmente a la propuesta el formulario de Calificación de Proveedores que se Anexa a los Términos de Referencia, incluyendo toda la documentación requerida en dicho formulario.

CARE y PLAN Internacional Ecuador brindarán igualdad de oportunidades a las postulaciones de mujeres y hombres que sean enviadas para la contratación de servicios profesionales.